

ORDENANZA Nº 2446 / 88.-

V I S T O:

El expediente Nº 2127-L-88, mediante el cual el señor FAUSTINO NIEVES LEZIZIARAN solicita la pertinente autorización para realizar la transferencia de la licencia de taxi registrada a su nombre a favor del señor PEDRO A. GONZALO ARRANDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes han cumplimentado las exigencias que para este clase de gestiones establecen las reglamentaciones vigentes;

Que ante tal circunstancia es viable conciliar la norma de las reglamentaciones estableciendo la transferencia en cuestión;

Que a faja 20 surge agregada Dictamen Nº 371/88 de la Comisión Interna de Gobierno y Director Social, el que fuere aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 8, celebrada por este Cuerpo el día 18 de Abril del año en curso;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 129, inciso a) de la Ley 20;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

manda lo siguiente

ARTÍCULO 1º

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi que se encuentra registrada a nombre del señor FAUSTINO NIEVES LEZIZIARAN, L.C. Nº 5.200-126, a favor del señor PEDRO A. GONZALO ARRANDEZ S.R.L. Nº 20.137.000, de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes.-

AUTORIZASE las actuaciones a la Dirección de Transportes a fin de que notifique a los interesados que deben presentarse a la Dirección General de Recaudaciones, a efectos de abonar los derechos correspondientes a la transferencia que se autoriza en el artículo 1º, y luego del pago de los (días) días sucesivos a partir de su notificación, que proceda a la formalización del acto, bajo supervisión de la tenor por expedido la transferencia.-

AUTORIZASE tanto al señor titular deberá presentar la documentación que lo habilita para ser otorgada por la Dirección de Transportes para la expedición del boleto personal respectivo.-

//////.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS
DIRECCION MUNICIPAL

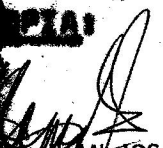
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N°
22

//////

1. Por la Dirección de Comercio e Industria, presentarse a la com-
- - - fusión de la Licencia Comercial respectiva.-

2. Comunicarse al Departamento Ejecutivo.-

EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DEL NO
BYOS SESENTA Y CINCO (1985). (Expte. N° 2129-L-85).-

CEPIA

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

EDD. GIULIANI
FALLETE



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2446
PROMULGADA POR DECRETO N° 2503/19 85
EXPTE N° 2129-L-85
OBS.: